



Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
"JUNTOS"

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 074-2017-MIDIS/PNADP-DE

Lima, 04 MAYO 2017

VISTOS:

El Informe N° 000073-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 30 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Administración y el Informe N° 000181-2017-MIDIS-PNADP-UA-LOG de fecha 29 de marzo de 2017, del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo 012-2012-MIDIS, se creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social-MIDIS, el cual tiene por finalidad ejecutar transferencias directas en beneficio de los hogares en condición de pobreza, priorizando progresivamente su intervención en los hogares rurales a nivel nacional; el Programa facilita a los hogares, con su participación y compromiso voluntario, el acceso a los servicios de salud-nutrición y educación, orientados a mejorar la salud y nutrición preventiva materno-infantil y la escolaridad sin deserción;

Que, con la Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", el cual constituye el documento técnico normativo de gestión institucional, que determina su nueva estructura orgánica, describe sus funciones generales, las funciones específicas de las unidades que lo integran, sus necesidades de personal, así como, la descripción de los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Programa;

Que, en virtud de las normas antes señaladas, la Dirección ejecutiva es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del Programa JUNTOS, y entre sus funciones se encuentran la de delegar funciones no privativas al cargo, cuando lo considere conveniente, otorgando los poderes necesarios dentro de los límites legales;

Que, mediante Informe N° 000073-2017-MIDIS/PNADP-UA de fecha 30 de marzo de 2017, emitido por la Unidad de Administración, e Informe N° 000181-2017-MIDIS-PNADP-UA-LOG del Coordinador de Logística de la Unidad de Administración, se solicita dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 083-2015-MIDIS/PNADP-DE y se deleguen facultades de representación a los señores Edwin Rafael Rojas Yslado y Víctor Ramón Hualtibamba Cabrera para realizar ante la Superintendencia Nacional de Registros Públicos -SUNARP de Lima y Callao y la Asociación Automotor del Perú - AAP, entre otros, trámites administrativos relacionados con el saneamiento técnico legal correspondiente a los vehículos de la institución;

Que, conforme a la normativa señalada precedentemente, resulta pertinente delegar facultades de representación a los señores Edwin Rafael Rojas Yslado y Víctor Ramón Hualtibamba Cabrera, para la gestión oportuna de los trámites administrativos relacionados con el saneamiento técnico legal de los vehículos del Programa JUNTOS, así como aquellos conducentes a la recuperación o reposición de unidades móviles ante las compañías de Seguros y

Reaseguros, según sea el caso, ocurridos como consecuencias de siniestros, robos o embargos y otros trámites similares que se requieran, en concordancia con las disposiciones previstas en la Directiva N° 001-2015/SBN, denominada "Procedimiento de Gestión de los Bienes Muebles Estatales" y los Anexos del 1 al 16, que forman parte integrante de la misma, aprobada por Resolución N° 046-2015/SBN, y la Directiva N° 004-2013 MIDIS/PNADP-UA, aprobada por Resolución de la Unidad de Administración N° 57-2013/MIDIS-PNADP-UA, modificada mediante Resolución de la Unidad de Administración N° 177-2015/MIDIS-PNADP-UA de fecha 17 de julio de 2015;

Que, en tal sentido, corresponde delegar las facultades de representación a los señores Edwin Rafael Rojas Yslado y Víctor Ramón Hualtibamba Cabrera, para la realización de los siguientes trámites: **(i)** Duplicado de Tarjetas de Propiedad, **(ii)** Duplicado de Placas de Rodaje, **(iii)** Cambio de titularidad (trasferencia) de vehículos dados de baja, **(iv)** Gravamen Vehicular Policial, **(v)** Gravamen SUNARP, **(vi)** Certificado Negativo de Garantía Mobiliario, **(vii)** Declaración Jurada de Vehículo, **(viii)** Gravamen de papeletas Lima y Callao (sin deudas), **(ix)** Gravamen de papeletas provincia (sin deudas) y **(x)** Obtención de la Placa Única Nacional de Rodaje a la totalidad de vehículos móviles con que cuenta el Programa JUNTOS, en cumplimiento del Decreto Supremo N° 004-2014-MTC que modifica e incorpora disposiciones al Reglamento de Placa Única Nacional de Rodaje, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2008-MTC;

Con el visado de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En ejercicio de las facultades previstas en el Decreto Supremo N° 032-2005-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 062-2005-PCM y el Decreto Supremo N° 012-2012-MIDIS, que creó el Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"; y, conforme a lo establecido por el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", aprobado por Resolución Ministerial N° 157-2016-MIDIS.

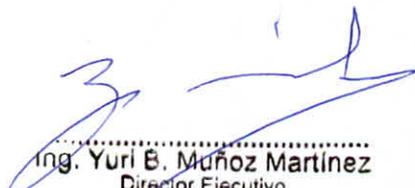
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Delegar facultades de representación a favor de los señores **Edwin Rafael Rojas Yslado** y **Víctor Ramón Hualtibamba Cabrera**, para la atención oportuna de los trámites administrativos relacionados con el saneamiento técnico legal de los vehículos y otros trámites detallados en los considerandos de la presente resolución, que se requieran en la Unidad Ejecutora N° 005: Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS", del Pliego 40: Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.

Artículo 2°.- Déjese sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 083-2015/MIDIS-PNADP-DE de fecha 14 de agosto de 2015, que delegó facultades de representación a los servidores Eduardo Eliseo Díaz Villena y Omar Stevens Pezo Clark del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres "JUNTOS"

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en el portal institucional del Programa JUNTOS.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
Ing. Yuri B. Muñoz Martínez
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Apoyo
Directo a los Más Pobres "JUNTOS"